

David
WRS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO NÚMERO 1439 DE 2017

30 AGO 2017

"Por el cual se acepta una renuncia y se designan los representantes del Gobierno nacional ante la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final"

EI PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y, en especial, de las conferidas por el artículo 8 de la Ley 418 de 1997

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1995 del 7 de diciembre de 2016 se creó la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI), como la instancia conjunta entre el Gobierno nacional y las FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida legal, encargada del seguimiento, impulso y verificación conjunta de la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Que el artículo 2° del Decreto 1995 de 2016 establece que la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI), estará integrada por tres (3) representantes del Gobierno nacional y tres (3) representantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida legal o del partido político que surja de su tránsito a la vida legal. Añade, dicho decreto, que los representantes del Gobierno nacional serán de alto nivel y serán designados por el Presidente de la República.

Que mediante el Decreto 871 del 25 de mayo de 2017 se designó al doctor JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.470.922, como representante del Gobierno nacional ante la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI).

Que mediante escrito fechado el 24 de agosto del presente año, el doctor JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS presentó renuncia como representante del Gobierno nacional ante la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI).

Que mediante el Decreto 62 del 16 de enero de 2017 se designó al doctor SERGIO JARAMILLO CARO, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.401.680, como representante del Gobierno Nacional ante la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI), en su calidad de Alto Comisionado para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

1439

Continuación del Decreto "Por el cual se acepta una renuncia y se designan los representantes del Gobierno nacional ante la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final"

Que mediante decreto 1306 de 2017 se le aceptó al doctor SERGIO JARAMILLO CARO, la renuncia al empleo como Alto Comisionado para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Que mediante el Decreto 1368 del 16 de agosto de 2017 se nombró al doctor JOSÉ RODRIGO RIVERA SALAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.110.875, en el cargo de Alto Comisionado para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Que, por lo anterior, se considera necesario designar los representantes del Gobierno nacional ante la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI).

DECRETA

Artículo 1o. *Aceptación de renuncia y designación de representante del Gobierno nacional.* Aceptar la renuncia presentada por el doctor JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.470.922 y designar al doctor GUILLERMO ABEL RIVERA FLÓREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.125.288, en su condición de Ministro del Interior, como representante del Gobierno nacional ante la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI).

Artículo 2º. *Designación de representante del Gobierno nacional.* Designar al doctor RODRIGO RIVERA SALAZAR, portador con la cédula de ciudadanía No. 10.110.875 de Pereira, en su calidad de Alto Comisionado para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, como representantes del Gobierno nacional ante la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI), en reemplazo del doctor SERGIO JARAMILLO CARO a quien se le aceptó la renuncia como Alto Comisionado para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

Artículo 3º. *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los



EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA,

30 AGO 2017



ALFONSO PRADA GIL